

ACUERDO N° 655.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA y UN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y el Dr. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO, llamado a integrar el Tribunal, por encontrarse excusados los Señores Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, y ausentes los Dres. AMANDA ESTHER ETCHEVERRY y DOMINGO FLORES, con quienes se integraba el Tribunal en el caso.-

DIJERON:

Que el Superior Tribunal de Justicia ha dictado sentencia en los autos caratulados: “CEBALLOS DE TORREJON MARIA ALICIA Y OTRA C/ ESTADO PROVINCIAL - DEM. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”, EXP 187815/10, en la que se dispone, en el punto III de su parte resolutive, la reincorporación de la Dra. Gabriela Marchisio Mignon como Secretaria de Primera Instancia del Poder Judicial.-

Por ello;

ACORDARON: Que la Dra. **GABRIELA MARCHISIO MIGNON, D.N.I. N° 16.631.637** desempeñará sus funciones de SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA en la Secretaría del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, a partir del día 3 de Septiembre de 2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-